

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2964	LUNES 13 DE OCTUBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

Dé Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una, de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	" 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos. \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 6162 de octubre 8 de 1947 — Acuerda un subsidio al Sindicato del Personal del Servicio Doméstico,	3 al 4
" 6163 " " " " — (A. G. M.) Deja sin efecto el Decreto N.º 5522 del 19[8]1947,	4
" 6164 " " " " — Autoriza al Director General Interino de Educación Física y al Jefe Técnico de la misma a trasladarse a la Capital Federal,	4
" 6165 " " " " — Autoriza a la Dirección Provincial de Educación Física a abonar un pasaje,	4
" 6166 " " " " — Liquidada una partida a favor de la Direc. Provincial de Higiene y Asistencia Social,	4
" 6172 " " 9 " " — Autoriza a un funcionario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen, a trasladarse a la Capital Federal,	4 al 5
" 6181 " " 10 " " — Determina la forma en que deberá hacerse efectiva la subvención acordada al Sanatorio de Niños Palúdicos de San Lorenzo,	5
" 6182 " " " " — Liquidada una partida para gastos,	5
" 6193 " " " " — Acuerda un subsidio extraordinario al Sindicato de Luz y Fuerza de Salta,	5
 EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 3130 — De don Prudencio Soto,	5
Nº 3120 — De don Antonio Ortelli,	5
Nº 3119 — De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar,	5
Nº 3118 — De don José Pardo,	5
Nº 3114 — De doña Paula Gallardo de Morales,	5
Nº 3108 — De don Julio Karut,	5
Nº 3107 — De doña Teresa Fernández de Hormigo,	6
Nº 3099 — De doña Luisa Puentes de Jorquera,	6
Nº 3093 — De Doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas,	6
Nº 3092 — De Don Mauricio Touján,	6
Nº 3085 — De doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño,	6
Nº 3078 — (Testamentario) de doña Elena Villagrán de López,	6
Nº 3077 — De Doña Petrona Poma de Carraro y de don Pascual Carraro,	6
Nº 3076 — De don Guillermo Miguel Wagner,	6
Nº 3075 — De doña Ramona Delgadillo de Flores,	6
Nº 3074 — De don Rafael Angel Solá,	6
Nº 3070 — De doña Genoveva Figueroa de Alemán y Felipe A. Figueroa,	6
Nº 3069 — De doña Amalia Zorrilla de Serrafó,	6
Nº 3066 — De Doña Jacoba Solaliga o Jacoba Solaligue de Maidana o etc.,	6 al 7
Nº 3065 — De Don Timoteo Fabriciano Serapio,	7
Nº 3059 — De doña María Guaymás de Rueda,	7
Nº 3057 — De don Francisco Ayala Balberde,	7
Nº 3056 — De don Ramón Baigorria,	7

	PAGINAS
Nº 3055 — De Don Roberto Llanos,	7
Nº 3054 — De Doña Bernarda Díaz de Garnica (Testamentario),	7
Nº 3053 — De don Bajos Meri,	7
Nº 3052 — De Don Vicente Zerpa,	7
Nº 3051 — De doña Tránsito Martínez de Corimayo,	7
Nº 3046 — De Don Ramón Baldez,	7
Nº 3043 — De don Ramón Asensio,	7
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 3127 — Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	7 al 8
Nº 3097 — Deducido por Juan L. Ubilla, de un inmueble ubicado en Orán,	8
Nº 3096 — Deducida por Juan Burgos, de inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos,	8
Nº 3095 — Deducida por Facunda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Catayate,	8
Nº 3089 — Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	8
Nº 3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	8 al 9
Nº 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán,	9
HEMATOS JUDICIALES	
Nº 3126 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don José Vera o etc.,	9
Nº 3094 — Por Alberto Romero López, en el juicio sucesorio de Lidoro Gallo,	9
Nº 3047 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic de Municipalidad de Rosario de Lerma,	9
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 3111 — De la partida de Dorotea Guerra,	9
CITACION A JUICIO:	
Nº 3122 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos",	9 al 10
Nº 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otra",	10
Nº 3116 — De don Juan Badia, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,	10
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 3124 — De la Usina Eléctrica de Metán,	10
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 3129 — De la Sociedad "Molina y Ortiz",	10
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 3105 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la venta de rollizos y vigas existentes en el Dpto. de Orán, lote fiscal Nº 2,	10
Nº 3103 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio público de transporte en automotor entre Salta y Gral. Güemes y Salta y San Lorenzo,	10
Nº 3101 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de aisladores para líneas aéreas,	10
Nº 3100 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de material accesorio para líneas aéreas,	10
Nº 3071 — De la Administración General de Aguas, para la provisión de postes de madera,	10 al 11
Nº 3064 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de dos equipos de perforación a cable para pozos profundos,	11
Nº 3113 — Nota de la Administración General del Agua, prorrogando la apertura de una licitación	11
ASAMBLEAS	
Nº 3125 — Del "Club Atlético Central Norte", para el día 12 10 1947,	11
Nº 3102 — De "La Regional" Cía. Argentina de Seguros Soc. Anón., para el día 18 10 47,	11
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
JURISPRUDENCIA:	
Nº 754 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Tercera de dominio — Severo López en el juicio N.º 12383 — Embargo preventivo Virginia Ceballos de Molina vs. Julio Molino — Expediente N.º 12446,	11 al 12

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 6162-A

Salta, octubre 8 de 1947.

Expediente N.º 10.514|947.

Visto este expediente en el que el Sindicato del Personal del Servicio Doméstico solicita de este Gobierno se le provea del importe

de tres pasajes a la Capital Federal para los delegados al Congreso de la Confederación General del Trabajo que tendrá lugar el día 15 del corriente mes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdate por esta única vez, un subsidio en la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.—) m/n. al SINDICATO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DOMESTICO a objeto de que

pueda atender el traslado a la Capital Federal de los delegados al Congreso de la Confederación General del Trabajo; debiendo liquidarse el importe mencionado a la presidenta del citado Sindicato, señorita INES RAMOS, con imputación al Anexo E — Inciso VIII — Item 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6163-A

Salta, octubre 8 de 1947.

Expediente N.º 10.276/947

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita reconocimiento de los servicios prestados durante el mes de julio del año en curso por don Pascual Francisco Figueroa y don José Máximo Núñez, como Ayudante 2.º (Inspector) y 7.º (chofer), respectivamente, de la citada repartición; atento al decreto N.º 5522 y a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 29 de agosto ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º 5522 de 19 de agosto del corriente año.

Art. 2.º — Autorízase la prestación de servicios, con anterioridad al 1.º de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, de los señores PASCUAL FRANCISCO FIGUEROA y JOSE MAXIMO NUÑEZ, como Ayudantes 2.º y 9.º, respectivamente, en la Cámara de Alquileres; debiendo sus haberes liquidarse con imputación al Anexo E — Inciso VII — Item Único — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — La diferencia que resulte de los haberes fijados a los empleados citados en el artículo anterior (\$ 175.— y \$ 110.— respectivamente), al sueldo mínimo establecido por Ley 783, deberá imputarse al Anexo H — Inciso I — Item Único — Partida 1 del Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6164-A

Salta, octubre 8 de 1947.

Expediente N.º 10.509/947.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva a conocimiento de este Ministerio la invitación que le ha formulado la federación Atlética Argentina, para que envíe nueve atletas, un delegado y un estrenador al Primer Gran Torneo de

la República que auspiciado por el Excmo. señor Presidente de la Nación, se llevará a cabo en Buenos Aires entre los días 11 y 19 del corriente, estando a cargo de la entidad organizadora el pasaje y la estadía, de la delegación; y, considerando que es necesario proveer a los diversos gastos ocasionados por el adiestramiento y adecuada alimentación de los jóvenes seleccionados, para su máximo rendimiento en una competencia de tal naturaleza; Por ello y atento lo informado por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase al señor Director General Interino de Educación Física, don REMO J. B. D. G. TROISI y al señor Jefe Técnico de la repartición, don PABLO MEROZ, para que viajen a la Capital Federal, conjuntamente con el equipo que participará en el Primer Gran Torneo de la República, que bajo los auspicios de la Federación Atlética Argentina se realizará en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 11 y 19 de octubre en curso.

Art. 2.º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a invertir hasta la suma de Quinientos pesos (\$ 500.—) m/n. en gastos de adiestramiento, e imprevistos del equipo compuesto de nueve atletas que participará en el torneo referido en el artículo anterior; debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma:

\$ 100.— a la Partida 1, y

" 400.— a la Partida 11, ambas del inciso a) del decreto 5789 de distribución de los fondos asignados por el Presupuesto vigente a Educación Física para atender el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 780.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6165-A

Salta octubre 8 de 1947.

Expediente N.º 10.614/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para invertir la suma de \$ 146.15 en el importe de un pasaje de ida y vuelta a Buenos Aires del estudiante del Colegio Nacional, don Emilio Gardinali quien participará en el Campeonato Nacional de Atletismo a realizarse en la Capital Federal; atento a los motivos expuestos y lo informado por la repartición recurrente a fs. 2-vta.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a abonar el importe de un pasaje de ida y vuelta a la Capital Federal del estudiante del Colegio Nacional, don Emilio Gardinali, a los fines indicados precedentemente; debiendo imputarse este gasto al inciso d) "Subsidios" del decreto 5789 de distribución de los fondos asignados por el

Presupuesto vigente a Educación Física para atender el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 780.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6166-A

Salta, octubre 8 de 1947.

Expediente N.º 10534/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita se le provea de la suma de \$ 2.000.— para atender los diversos gastos que origina la campaña de profilaxis antivariólica; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de DOS MIL PESOS (\$ 2.000.—) m/n. a los fines indicados precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 2 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6172-A

Salta, octubre 9 de 1947.

Expediente N.º 10.543/947.

Visto este expediente por el que el señor Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, solicita autorización para disponer el traslado a la Capital Federal, del Secretario de la misma, Escribano don Tomás Víctor Oliver a objeto de activar la adquisición de máquinas de escribir para la enseñanza práctica de los cursos de dactilografía que imparte la escuela; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase al señor Secretario de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", Escribano don TOMÁS VÍCTOR OLIVER, a trasladarse a la Capital Federal a los fines indicados precedentemente; debiendo liquidarse a su favor la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400.—) m/n. en concepto de viáticos y movilidad, importe que deberá imputarse al Anexo E — Inciso VIII — Item 1 — Partida 9 de la Ley de Presupuesto vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6181-A

Salta, octubre 10 de 1947.

Siendo necesario determinar la forma en que deberá hacerse efectiva la subvención acordada al Sanatorio de Niños Palúdicos de San Lorenzo en la Ley N.º 834 de Presupuesto General para el presente ejercicio económico,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase establecido que la subvención de CIENTO SETENTA PESOS M/N. (\$ 170.) mensuales acordada al SANATORIO DE NIÑOS PALÚDICOS DE SAN LORENZO en el Anexo I, Inciso II, Apartado II, Item 2, Partida 7 del Presupuesto vigente, incluida en el decreto N.º 5135 de 18 de julio pasado de distribución de la subvención nacional acordada por Ley de la Nación N.º 12.774, será entregada en efectos a la Institución beneficiaria, a cuyo fin el importe de la misma deberá liquidarse a favor de DEPOSITO Y SUMINISTROS, quien procederá a adquirir los alimentos, útiles o elementos que el mencionado Sanatorio indique necesarios.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6182-A

Salta, octubre 10 de 1947.

Expedientes Nos. 18138/47; 18139/47 y 18151/947.

Vistos estos expedientes en los que la Compañía Argentina de Teléfonos presenta facturas de \$ 7.80; \$ 3.40 y \$ 3.40 por conferencias telefónicas interurbanas, mantenidas desde los aparatos al servicio de este Ministerio; y atento lo informado por Contaduría General en cada uno de los expedientes citados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del Distrito Salta de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. la suma de CATORCE PESOS con 60/100 m/n. (\$ 14.60) m/n. en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren a fs. 1 de cada uno de los expedientes de numeración y año arriba citados; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 1 — Partida 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6193-A

Salta, octubre 10 de 1947.

Visto este expediente en el que el Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, solicita una contribución de este Gobierno que le permita atender los gastos de traslado a la Capital Federal de tres delegados al Congreso de la Confederación General del Trabajo que tendrá lugar el 15 del corriente mes, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acuérdate por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de TRES-CIENTOS PESOS (\$ 300.—) m/n. al SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE SALTA, al objeto indicado precedentemente debiendo liquidarse el citado importe a favor del señor Presidente de dicho Sindicato, don VICTOR H. TORRES, con imputación al Anexo E — Inciso VIII — Item 1 — Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3130 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947. ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|10 al 12|11|47.

Nº 3129 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS EN

RIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e|9|10 al 13|11|47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PE-TRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe, \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|10|947.

Nº 3114 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Paula Galardo de Morales, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 29 de setiembre de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|10 al 11|11|47.

Nº 3108 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|3|10 al 7|11|47

Nº 3107 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FERNANDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|3|10 al 7|11|47

Nº 3099 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA LUISA PUENTES DE JORQUERA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 27 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Actuario. — Importe \$ 20.—
e|30|9 al 4|11|47

NNº 3093 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de I.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—
27|9 al 31|10|47

Nº 3092 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MAURICIO TOUJAN, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Septiembre 24 de 1947
ROBERTO ESCUDERO GORRITI
importe \$ 20.20 e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3085 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara, Funes de Avendaño y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, setiembre 20 de 1947. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Importe \$ 20.—
e|23|9 al 27|10|47

Nº 3078 — EDICTO — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al juicio testamentario de doña ELENA VILLAGRAN DE LOPEZ, como así a los herederos instituidos llamados: Rosa Corina; Elena I.; María Eva, que pertenece a la Congregación de Hermanas Franciscanas; Tristán F.; Nélida Emma y Sara Angela López, hoy de Gallo esta última, como hijos legítimos, para que dentro del término legal, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 19 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|20|9 al 24|10|47.

Nº 3077 — EDICTO SUCESORIO — El suscrito Secretario hace saber que en el Juzgado de 3ra. Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abiertos los juicios sucesorios de doña RETRONA POMA DE CARRARO y de don PASCUAL CARRARO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones para que durante tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|20|9 al 24|10|47

Nº 3076 — EDICTO. — Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia igual Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL WAGNER. Edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—
e|19|9 al 23|10|47

Nº 3075 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de I.a Instancia y I.a Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio de D.a RAMONA DEL-

GADILLO DE FLORES, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a dicha sucesión. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|19|9 al 23|10|47.

Nº 3074 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAFAEL ANGEL SOLA, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, hacerle valer. Salta; Setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Importe \$ 20.—
e|19|9 al 23|10|47

Nº 3070 — EDICTO.
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña GENOVEVA FIGUEROA DE ALEMÁN y de don FELIPE A. FIGUEROA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Setiembre 12 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3069 — EDICTO SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña AMALIA ZORRILLA DE SERRANO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que durante dicho término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 11 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JACOBA SOLALIGA o JACOBA SOLALIGUE

DE MAIDANA o JACOBÁ SOLALIGUE DE PAS TRAMA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9 al 20|10|47.

Nº 3065. — El Juez en lo Civil de Primera Instancia Primera Nominación doctor Carlos R. Aranda, Secretaria de don Carlos Enrique Figueroa, cita por 30 días a herederos y acreedores del extinto don Timoteo Fabriciano Serrapio cuyo juicio sucesorio se tramita en el Juzgado a su cargo. — Salta, 10 de Septiembre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|16|9 al 20|10|47

Nº 3059 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUAYMAS DE RUEDA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Setiembre 10 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3057 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, interinamente doctor Carlos R. Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Francisco Ayda Balberde, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3056 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMON BAIGORRI y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 24 de 1946. — J. CARLOS ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3055 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ROBERTO LLANOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3054 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña BERNARDA DIAZ DE GARNICA y se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los herederos instituidos: Luisa, Yolanda, Virginia, Amanda Cruz, Virgilio Oscar y Juan Guarberto Garnica, y a todos los que se consideren con derecho al mismo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 21 de 1947. Enmendado 21 vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3053 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez interino de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BAJOS MERI y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

Nº 3052 — EDICTO: El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaria de Tristan C. Martinez, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ZERPA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de Septiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Secretario

Importe \$ 20. —

e|10|9 al 16|10|47

Nº 3051 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación, Doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña TRANSITO MARTINEZ DE CORIMAYO, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios

"Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Salta, agosto 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

Importe \$ 20. —

e|10|9 al 16|10|47

Nº 3046.

El que suscribe Juez de Paz Propietario de General Güemes, hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de don Ramón Baldez, del Tipal, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, a todos sus herederos y acreedores; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. General Güemes 1 de Setiembre de 1947.

LUCIO PUJANA — Juez de Paz — Propietario.

Importe \$ 20.—

e|6|9 al 13|10|47.

Nº 3043 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ASENSIO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, Setiembre 4 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|6|9 al 13|10|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3127. — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES, solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuerdas veintinueve varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torrens; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torrens, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla; hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en au-

tos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Sileta (Departamento de Rosario de Lerma). Oficiese como se pide; y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, hábrase oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos: — Salta, Setiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45. e|11|10 al 15|11|47

extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vázquez, ESTE y OESTE con herederos de Pantaleón Mamani; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17,50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este a Oeste, colindando ambos ya en conjunto, por el NORTE, con propiedad de Caixto López; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez, ESTE con callejón del Molino y OESTE con propiedad de Mariano Castillo; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3095 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Raúl Fierre Moulés en representación de Doña Facunda Medina de Vilte promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate: Un terreno con casa y plantas frutales de 25,60 metros de frente sobre la calle Josefa Frías, hoy Calchaquí por 25,70 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Colón, SUD, Herederos de Napoleona C. de Alanís; ESTE, calle Josefa Frías, hoy Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3089 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lola Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón, de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lola Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabirol, hoy sus herederos. A lo que el señor

Juez doctor Roque López Echenique ha proveído lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintañal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del referido bien. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a tal fin oficiese al Juez de Paz P. o S. de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se sirvan informar que si los citados inmuebles afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. — Roque López Echenique." Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40 e|26|9 al 30|10|47

Nº 3088 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justiniara Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joaquín Colque, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) Finca denominada "San Antonio", ubicada en el partido de Escoipe — Chicoana de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: "Un mojón de piedras que se encuentra en la barranca del Río de la Cuesta del Qvispo girando al Poniente, un palo plantado que se encuentra en la boca de un arroyo seco pasando por un picacho al morro de la punta redonda de este filo arriba hasta dar con el zayar chico donde colinda con propiedad del Doctor Maricarena, hoy del comarador Colque; de este zayar quebrada abajo hasta dar con el morro alto de las Cortaderas, de aquí girando al Sud-Este por media falda pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio; una peña blanca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camino nacional, un alambrado que gira a Poniente que mide diez y seis metros de frente hasta la esquina".

b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o Chiquero de las "Lajas", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de mil novecientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete metros de Naciente a Poniente, o sea una superficie total de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros con 50 decímetros cuadrados, encerrada den-

Nº 3096 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos: a) — Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas" con una

tro de los siguientes límites: al Norte Río Maray; el filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" termina en el Portezuelo; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de María Zerda de Montiel y al Oeste con el Portezuelo.

c) Fracción de terreno ubicada en la propiedad denominada "San Antonio" Partido de Escoipe. Chicoana de esta Provincia, con una extensión de treinta metros de frente por treinta metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes.

d) Fracción de la finca denominada "Tonco" ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Llanos y al Este con propiedad de sucesores de Silveria Caya. Esta propiedad tiene derecho de agua.

JULIO R. ZÁMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 72.60.

e|24|9 al 28|10|47.

Nº 3061. — Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa, en representación de don Gregorio Tobar, invocando la posesión treintañal del inmueble llamado "Itangua", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia y cuyos límites se indican: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos y Este, con los campos de los indios aliados de Itiyuro. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de tres mil seiscientos cincuenta hectáreas. El señor Juez de la causa, de 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado el siguiente decreto: "Salta, setiembre 9 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 55 a 57, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto oficiase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Resérvese en Secretaría el plano y boleta de contribución. CARLOS ROBERTO ARANDA, — Salta, Setiembre 10 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|12|9 al 18|10|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3126 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO.

Remate de la Sexta parte indivisa del Inmueble situado en la calle Caseros Nros. 1642 al 1646. — Base de venta \$ 866,66.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3.ª Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Vera o José Justino Vera, el día 18 de Octubre de 1947, a horas 17, en el local del Bar "El Globo" calle Caseros Nº 645, remataré, con la base de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, equivalente a las dos terceras partes proporcional de la avaluación fiscal, la sexta parte indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Caseros Nros. 1642 al 1646, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Este, Gabino Peñaloza; Oeste, Melchor Montaña; y Sud, con la calle Caseros.

En el acto se obrará el 20% como seña y cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

Importe \$ 15.00.

e|11 al 20|10|47.

Nº 3094 — Por J. ALBERTO ROMERO LOPEZ. JUDICIAL — REMATE DE UNA CASA Y UN TERRENO CON CONSTRUCCION DE CINCO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, venderé dinero de contado, por la base o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal; el DIA 14 DE OCTUBRE, DE 1947 A LAS 17 HORAS en mi local de remate Dean Funes Nº 343, los siguientes inmuebles pertenecientes al juicio sucesorio de don Lidoro Gallo.

1) Casa compuesta de una pieza de material cocido, puerta y balcón sobre la calle, zaguán de entrada y galería interior, con extensión de diez metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte, calle Necochea; Sud, fondos del Lote 33, Oeste Lote Nº 25 y Este con terreno de dueño desconocido. Ubicación Necochea Nº 1231 entre Alvear y Bolívar.

BASE \$ 1.333.32 m/n.

2) Terreno (contiguo a la casa anteriormente citada) con cinco metros de frente por sesenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Manzana Nº 18 Catastrado bajo el N.º 2078, tiene construcción de cinc con 92 chapas de cinc de 2,70 metros c/u., derecho en común con el colindante a un pozo de agua potable y además posee varias plantas frutales. Límites: N. calle Necochea; Sud, lote Nº 6, Este, lote N.º 25 y fondo del lote Nº 33 y Oeste, con lote 24.

BASE \$ 733.32 m/n.

Seña 20% Comisión a cargo del comprador.

J. ALBERTO ROMERO LOPEZ — Martillero.

Importe \$ 25.—

e|27|9 al 14|10|47.

Nº 3047 — JUDICIAL POR ERNESTO CAMPILONGO REMATE de un lote de terreno en Rosario de Lerma Base \$ 1 466 66

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de 1.ª Nominación y como correspondiente al juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic contra la Municipalidad de Rosario de Lerma, el día 13 de Octubre de 1947, a horas 17 y en el local del Bar "El Globo" en esta ciudad, calle Caseros

N.º 645, remataré con la base de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos $\frac{7}{10}$ que equivalen a las dos terceras partes de su avaluación fiscal un lote de terreno perteneciente a la demanda el que tiene una extensión de 1.650 metros cuadrados, aproximadamente. Ubicado dentro de los siguientes límites: Norte con la calle Luis Güemes; Sud con terrenos de la sucesión de Guadalupe Castaño; Este, con calle pública sin nombre que da a los baños públicos y Oeste con propiedad que fue de doña Elvira Esponosa, hoy de don Francisco Moschetti.

En el acto del remate el comprador obrará el 20% de su importe a cuenta del precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo.

Importe \$ 40.—

e| 8|9 al 14|10|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3111 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente N.º 26507, caratulado: "Rectificación de partidas s/p, Dorotea Guerra", que tramita ante este Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Stmbre. 27 de 1947... FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de René Alberto Salas; acta N.º 1228, de fecha 10 de octubre de 1923, corriente al folio 274, tomo 50 de esta Capital, en el sentido que el verdadero nombre y apellido de la madre y abuela es "Dorotea Guerra" y no "Carmen Fernández" y "Dionicia Guerra" y no "Dolores Soto", respectivamente. II. Haciendo lugar a la rectificación de las partidas de nacimiento de Justa Yolanda, Eugenio Gualberto y Arturo Fernández, actas Nos. 910 de fecha 2 de setiembre de 1921, corriente al folio 29 del tomo 44; acta N.º 149, de fecha 18 de febrero de 1919, corriente al folio 75 del tomo 39 y acta N.º 3665, de fecha 4 de octubre de 1927, corriente al folio 456, tomo 132, todos de esta Capital respectivamente, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Dorotea Guerra" y no Carmen Fernández como allí figura. Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Cumplido, oficiase al señor Director del Registro Civil para su cumplimiento y fecho archívese. — C. R. Aranda".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, octubre 2 de 1947. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 18.—

e|4 al 13|10|47

CITACION A JUICIO

Nº 3122 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 26632/947, caratulado "KEYSER, Suc. de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti — Ord. Cobro de pesos". Se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA

SISTI, AMALIA ELVIRA SISTE DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI E ISOLINA SISTE DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscripto Escribano secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Importe \$ 25.—
e|10|10 al 3|11|47

Nº 3121 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 20637/938, caratulado "Ejecutivo — Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y Adela Argentina Sisti de Rivas", se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTI DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI e ISOLINA SISTI DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscripto Escribano-secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25.—
e|10|10 al 3|11|47

Nº 3116 — CITACION A JUICIO:
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 20 de 1947.
ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|8|10 al 24|10|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3124 — VENTA DE USINA ELECTRICA DE METAN.
De acuerdo con lo dispuesto por Ley Nacional N.º 11.867, hago saber por el término de CINCO DIAS a todos los interesados, la transferencia que de su activo y pasivo, en el primero de los cuales está incluida la Usina Eléctrica de Metán, tramita en esta Escribanía de Gobierno la "COOPERATIVA ELECTRICA DE METAN LTDA." a favor de la "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA". Para deducir oposiciones, ocurrir a la Escribanía de Gobierno sita en la calle Leguizamón N.º 529,

teléfono 2403. Fdo. OSCAR M. ARAOZ ALAMAN, Escribano de Gobierno. — Salta, octubre 7 de 1947. Importe \$ 12.20.
e|11|10 al 16|10|47

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3129 — DISOLUCION SOCIAL.
Por escritura privada de fecha 19 de setiembre del corriente año, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 314, asienta 1914 del Libro 23 de Contratos Sociales, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida de hecho bajo la razón social de "Molina y Ortiz", haciéndose cargo el señor Agustín A. Ortiz de todo el activo de la misma y del siguiente pasivo: Obligaciones a favor Humberto Bini y Fosco y Rondoni; a favor de Virgilio García, de Cintoni Hnos., de R. Zotto, de J. Benédetti, de Julio G. Zambrano y de Salomón Sivero.
Lo que hacemos saber a sus efectos.
AGUSTIN-A. ORTIZ — JOSE MOLINA GLIANI.
Importe \$ 12.—
e|13 al 18|10|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3105 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.
En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5905 de fecha 20 de setiembre de 1947, llámase a licitación pública para la venta de rollizos y vigas existentes en el Departamento de Orán, lote fiscal Nº 2, fracciones 1, 2, 3 y 4, y cuyo detalle es el siguiente:

232	Rollizos de Cedro	con	151	mts3.
114	" " Lapacho	"	89	"
79	" " Roble	"	45	"
44	" " Quina	"	33	"
6	" " maderas varias	"	4	"
Total en rollizos			322	mts3.
199	Vigas de Lapacho	con	101	mts3.
104	" " Roble	"	39	"
98	" " Cedro	"	38	"
93	" " Quina	"	47	"
22	" " maderas varias	"	10	"
Total en vigas			235	mts3.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Zuviria N.º 566, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser remitidas las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, hasta el 17 de octubre próximo, a horas 11, en que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados asistentes al acto. — Salta, 24 de setiembre de 1947
LUIS CARLOS WUST, Director General de Agricultura y Ganadería. — Importe \$ 34.20.
e|3|10 al 17|10|47

Nº 3103 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 5
Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio Público de transporte en

automotor entre las localidades de Salta y Güemes, y Salta y San Lorenzo.
Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 16 de octubre de 1947, a horas 10.30.
EL CONSEJO
LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20.
e|2|10 al 16|10|47

Nº 3101 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 16.
En cumplimiento de la Resolución Nº 546 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE AISLADORES PARA LINEAS AEREAS".
Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas calle Caseros 1615 donde podrán requerir información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 27 de octubre próximo o siguiente si fuere feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30.20.
e|1|10 al 27|10|47.

Nº 3100 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 17.
En cumplimiento de la Resolución Nº 547 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE MATERIAL ACCESORIO PARA LINEAS AEREAS".
Armaduras, cables, bulones, grampas de hierro, pernos y otros materiales accesorios.
Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrán requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 28 de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30.20.
e|1|10 al 28|10|47.

Nº 3071 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 14
En cumplimiento de la Resolución N.º 501 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE POSTES DE MADERA DURA DESTINADOS A LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA SIGUIENTE CANTIDAD: 1.100 DE 8 y 60 DE 12 METROS DE LARGO", respectivamente.
Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle

Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 14, de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 30.20.

e|17|9 al 14|10|47

Nº 3064 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS, DE SALTA — Licitación Pública Nº 15.

En cumplimiento de las Resoluciones Nº 404 y 500 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE DOS EQUIPOS DE PERFORACION A CABLE PARA POZOS PROFUNDOS HASTA 600 y 250 METROS" respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 15 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20 e|16|9 al 15|10|47.

Nº 3113 — NOTA: Por Resolución N.º 567, dictada por el H. Consejo de la Administración de fecha 1.º del corriente, se ha dispuesto prorrogar por VEINTE DIAS, la fecha de apertura de esta licitación, por lo que las propuestas serán abiertas el día 4 de noviembre, a horas 10.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 15,— e|7|10 al 15|10|47

ASAMBLEAS

Nº 3125 — CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE
Salta, octubre de 1947.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 12 del corriente mes a horas 10, en el local de la "UNION FERROVIARIA" calle Alsina 788 para tratar la siguiente: **ORDEN DEL DIA:**

1º — Adquirir un bien inmueble sito en la calle Alsina N.º 926 al 958, para la sede social de esta Institución.

2º — Venta del bien inmueble de propiedad del club, 1 fracción de terreno ubicada en "Tres Cerritos". — VICENTE ARMENGOT, Presidente. — ISIDORO RUBIO, Secretario. — Importe \$ 10.— e|11|10 al 14|10|47

Nº 3102 — "LA REGIONAL" — Compañía Argentina de Seguros Soc. Anón. — Bmé Mitre 292 — Teléf. 2593 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947 a las 17

horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondientes al 1º Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1947.

2º — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores José María Solá, Guillermo Frías y Dr. Vicente Tamayo (h), y de un Director Suplente en reemplazo del Señor Justo C. Figueroa, todos ellos por terminación de mandato; y de un Director Titular por un año en reemplazo del Dr. Adolfo Figueroa que falleció.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

JOSE MARIA SOLA — Presidente.

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU — Secretario.

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre Nº 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — (Art. 24 de nuestros Estatutos).

Importe \$ 37.20.

e|1|10 al 17|10|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 754 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: — Tercería de dominio — Severo López en el juicio Nº 12383 — Embargo Preventivo Virginia Ceballos de Molina vs. Julio Molina — Expte. Nº 12446.

C. | R.: — Tercería de dominio — Codificación de los contratos — Cesión de derechos hereditarios.

DOCTRINA: — La errónea calificación del contrato hecha por las partes y consignada por el Escribano en la escritura pública, no obliga al Juez.

Existiendo participación, aprobada en el juicio sucesorio, no puede constituir cesión de derechos hereditarios, el acto jurídico de disposición de los derechos y acciones, sinó enajenación de la "parte indivisa" por el condominio.

Salta, Octubre 4 de 1947.

Ministros: Doctores: Alberto A. Lona — Ricardo Reimundín — Néstor E. Sylvester.

Secretario Letrado: Ricardo Day.

En Salta, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en Acuerdo los señores Ministros de la Excma Corte de Justicia (Sala Segunda) Dres. Adolfo A. Lona, Ricardo Reimundín y Néstor E. Sylvester, para pronunciar decisión en los autos caratulados "Tercería de dominio — Severo López en el juicio 12383 — Embargo Preventivo — Virginia Ceballos de Molina vs. Julio Molina" (Expte. 12446 del Juzgado de Comercio) elevados por los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs. 30 a 28, que rechaza la demanda, con costas, regulando el honorario del Dr. Arturo M. Figueroa en la suma de SESENTA Y CINCO PESOS M/ N., fueron planteadas las siguientes cuestiones:

1a.) ¿Es nula la sentencia en grado?

2a.) En caso negativo ¿es legal?

Estabecido, por sorteo, el orden de la votación, resultó: Doctores Reimundín, Sylvester y Lona.

Sobre la 1a. cuestión, el Dr. REIMUNDIN, dijo:

No puede ser causal de nulidad la invocada.

El señor Juez "a quo" ha examinado todas las constancias de autos para juzgar la procedencia de la acción deducida.

VOTO POR LA NEGATIVA.

El Dr. SYLVESTER DIJO:

Que adhiere al voto del señor Ministro Dr. Reimundín.

EL Dr. LONA, DIJO:

Que adhiere al voto del señor Ministro Dr. Reimundín.

A LA 2a. CUESTION,

EL Dr. REIMUNDIN, DIJO:

La errónea calificación jurídica del contrato hecha por las partes y consignada por el Escribano Público en la escritura agregada a fs. 2 de estos autos, no obliga al Juez.

En el referido instrumento público se establece, equivocadamente, que se trata de una "CESION DE HERENCIA".

¿Se trata en realidad de una verdadera transferencia de derechos hereditarios?

No puede constituir una cesión de derechos hereditarios el acto jurídico celebrado entre don Julio Molina y don Severo López con fecha 8 de marzo de 1946, relativo a un inmueble determinado y habiéndose efectuado con anterioridad las operaciones de división y adjudicación entre los herederos en el juicio sucesorio de don Pedro Molina.

En efecto, la participación en el juicio sucesorio fué aprobada con fecha 24 de abril de 1944 (fs. 64); se pagó el impuesto y se ordenó el archivo del expediente; además consta en autos que la hijuela de don Julio Molina (enagenante) ya estaba inscripta al folio 422, asiento 3, libro 34, etc... (véase escritura pública de fs. 2 de estos autos y la inscripción del embargo preventivo).

En realidad se trata de una enagenación de la "PARTE INDIVISA" que Julio Molina tiene en condominio constituido por la adjudicación hecha en el juicio sucesorio de D. Pedro Molina (art. 2676 del Código Civil).

Ahora bien, cuando se trabó el embargo preventivo subsistía a nombre del ejecutado los derechos y acciones en su carácter de condómino (ver informe del Registro Inmobiliario a fs. 8, del expediente de embargo preventivo);

se tomó nota del embargo con fecha 11 de Julio de 1945.

Es conveniente destacar la verdadera naturaleza jurídica (venta) del contrato celebrado entre Molina y López y que no se inscribió, como legalmente correspondía, en Registro Inmobiliario de la Provincia. — véase: Salvat, Derechos Reales, t. I, pág. 658, núm. 1244 La-falle, "Tratado" (Derechos Reales), t. IV núm. 1081, pág. 222.

VOTO POR LA AFIRMATIVA.

EL Dr. SYLVESTER, DIJO:

Que adhiere al voto del Señor Ministro Dr. Reimundín.

EL Dr. LONA, DIJO:

Que adhiere al voto del Señor Ministro Dr. Reimundín.

Por lo que resulta del acuerdo que precede,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA;

CONFIRMA la sentencia de fs. 26/28 — Con costas (art. 281 del Cód. Proc. Civ.), a cuyo efecto regula en la suma de veinte y cinco pesos $\frac{7}{8}$ el honorario del Dr. Arturo M. Figueroa.

Cópiese, notifíquese, repóngase y baje.

ALBERTO A. LONA — RICARDO REIMUNDÍN — NESTOR E. SYLVESTER.

Ante mí: RICARDO DAY — Secretario Le-trado.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1947